



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN Nº 141-2019-UNT/DECANATO-FACULTAD DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 09 de septiembre de 2019

VISTO: el registro Nº 125019059 y expediente Nº 101119059E de fecha 23 de julio de 2019, presentado por la alumna **GABRIELA NATALI PINCHI CÁCERES** de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con matrícula Nº 10506016-15 sobre convalidación de cursos llevados y aprobados en el I Semestre 2019 en la Universidad Nacional Autónoma de México - UNAM, como alumna del Programa de Movilidad Estudiantil de la UNT – PROMOVE, visto asimismo los dictámenes emitidos por la Unidad de Registro Técnico Derecho, la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, el Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo Académico y de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR la convalidación de los créditos aprobados por la recurrente en la Escuela y año académico respectivo, teniendo como fundamento el nuevo Reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional de Trujillo – PROMOVE, aprobado según Resolución de Consejo Universitario Nº 0533-2011/UNT, Artículo 21º, según el detalle siguiente:

Creditaje aprobado en la Universidad Nacional Autónoma de México - UNAM 2019 - I			
CÓDIGO ASIGNATURA	CURSO	CRÉDITOS	CALIFICATIVO Calificación aprobatoria escala del 6 al 10 Inf. Nº147-2019-UGC- DDA
1514	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	08	10
1215	TEORÍA DEL DERECHO	08	10
1216	TEORÍA DE LA LEY PENAL Y DEL DELITO	08	10
		Total de créditos: 24	Promedio Ponderado: 10 Conversión: 20

Curso convalidados por creditaje en la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo 2019 – I (ANUAL)			
CÓDIGO CURSO	CURSO	CRÉDITOS	CALIFICATIVO
1151	DERECHO TRIBUTARIO	03	20
1152	DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO	03	20
1153	DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL	03	20
1154	DERECHO PROCESAL PENAL III	03	20
1157	DERECHO ARBITRAL	03	20
1281	CONVERSATORIO: PROCESOS PENALES	03	20
		Total de créditos: 17	

ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO la anotación **INHABILITADA** en el Sistema de Gestión Académica (SGA), en las asignaturas convalidadas por haber realizado Movilidad Estudiantil en el I semestre 2019 (IX ciclo).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos A. Visquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

D.R.T.
U.R.T.
Interesada
Arch.
I



Ms. Gladys Lujan Espinoza
Profesora Secretaria (e)

Reg. Nº 151719059
Exp. Nº 101119059E

Pinchi
11/09/19